



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 369

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2016 00026 00
Demandante: Alirio Hernando Calderón Tejeiro
Apoderada: Sin
Demandada: Josefa del Carmen Vanoy Mireles
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Septiembre Veintisiete del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

Petición del activo;

CONSIDERACIÓN

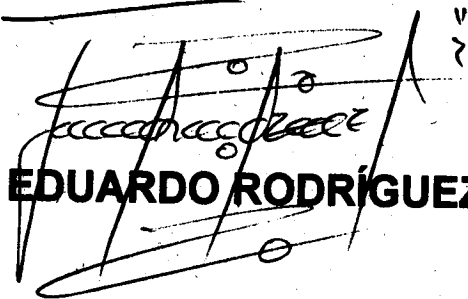
Pide el activo que se le señale nueva fecha para remate;
El divisar el cuaderno físico se tiene que efectivamente en varias oportunidades se ha citado a esta audiencia, pero se ha truncado por diversos motivos, por lo que es de recibo señalar nueva fecha;

DECISIÓN

Fíjese la fecha del **VEINTINUEVE** de **OCTUBRE** a las **09:30**. Llévense a cabo las acciones procedimentales previas.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA